



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Anuncio de licitación del contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio de Apoyo Social y Educativo del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación y Coordinación de Servicios Sociales, Sección de Servicios Sociales y Culturales.
- c) Obtención de documentación:
- Dependencia: Negociado de Contratación y Coordinación de Servicios Sociales.
 - Domicilio: Enmedio, 82, piso 1º.
 - Localidad y código postal: Castellón de la Plana, 12001.
 - Teléfono: 010 /964355100. Extensión 4951/4946
 - Telefax: 964 355 484.
 - Correo electrónico: contratacionycoordinaciondess@castello.es.
 - Dirección internet del perfil de contratante: www.castello.es.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- d) Número de expediente: 201/59-30012/2015.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
- b) Descripción del objeto: Proporcionar una serie de atenciones preventivas, formativas, asistenciales y rehabilitadoras a individuos y familias, preferentemente con menores a su cargo, que se encuentren en una situación de especial necesidad, con la finalidad de promover, mantener o restablecer la autonomía del individuo y de los componentes de la unidad familiar, dirigidas a la preservación de la unidad familiar y evitar la separación de los menores de su familia de origen.
- c) Lugar de ejecución: Castellón de la Plana.
- d) Plazo de ejecución: La duración del contrato es de 2 años y su vigencia comenzará el 1 de enero de 2016 y finalizará el 31 de diciembre de 2017.
- e) Admisión de prórroga: El contrato podrá ser objeto de dos prórrogas anuales y será obligatoria para el adjudicatario/a.
- f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85300000-2 "Servicios de asistencia social y servicios conexos".

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de valoración de las ofertas: Los establecidos en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares.

Organización de la prestación del servicio	Hasta 38 puntos
a) Descripción de la prestación del servicio.	Hasta 6 puntos
b) Descripción de protocolos de actuación en situaciones de emergencia.	Hasta 15 puntos
c) Descripción de protocolos de actuación en situaciones especiales.	Hasta 15 puntos
d) Medios materiales lúdicos, pedagógicos y didácticos a utilizar por las/los trabajadoras/es familiares que puedan servir de apoyo a la prestación del servicio en el domicilio. Se puntuará a razón de: – De 0 a 1,25 puntos, los medios materiales lúdicos, pedagógicos y didácticos a utilizar por las/los trabajadoras/es familiares. – De 0 a 0,50 puntos, los espacios y el mobiliario a disposición de las/los trabajadoras/es familiares. – Con 0,25 puntos, la disponibilidad de equipo informático para uso de las/los trabajadoras/es familiares.	Hasta 2 puntos
Menor precio del contrato.	Hasta 25 puntos
Criterio de adjudicación de carácter social. Se puntuará a las empresas que se comprometan a contratar a una mujer en el ejercicio de las tareas de coordinación del servicio.	Con 7 puntos

4. Valor estimado del contrato: 489.686,88 euros, I.V.A excluido.

5. Presupuesto del contrato: El presupuesto máximo del contrato para los dos años de duración total del mismo, asciende a 236.871,79 euros, I.V.A incluido (4%).

6. Tipo de licitación: Las ofertas de los licitadores versarán los siguientes tipos de licitación a la baja:

- Precio/hora para el servicio de apoyo educativo: 19,20 euros, IVA incluido (4%).
- Precio/hora para el servicio de apoyo social: 18,13 euros, IVA incluido (4%).

7. Garantías exigidas: Provisional: No se exige. Definitiva: Por importe equivalente al 5% del presupuesto máximo del contrato (I.V.A excluido), aplicada en su caso, la baja ofertada por el



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

licitador.

8. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera: Se acreditará de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- b) Solvencia técnica y profesional: Se acreditará de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 19ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de este contrato en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Lugar de presentación: Las proposiciones se presentarán en alguno de los lugares indicados en la cláusula 20.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que regula esta contratación.
- c) Admisión de variantes: No se admiten.
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante el plazo de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

10. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Mesa de contratación, con carácter permanente del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2015).
- b) Domicilio: Plaza Mayor, nº 1.
- c) Localidad y código postal: Castellón de la Plana, CP 12001.
- d) Fecha y hora: La apertura del sobre A será en acto no público, el miércoles siguiente hábil a aquel que finalice el plazo de presentación de ofertas, a partir de las 10:00 horas. De no existir defectos u omisiones en la documentación administrativa, en la misma sesión y en acto público, se procederá a la apertura del sobre B.

11. Modificación: En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores o inferiores a las estimadas inicialmente por incrementarse o disminuirse el número de horas de prestación del servicio hasta en un 15% del presupuesto máximo del contrato, se tramitará la correspondiente modificación.

12. Condición especial de ejecución (Cláusula 31ª PCAP): La empresa deberá contratar personas con dificultades de acceso al mercado laboral, en todas las bajas y sustituciones que precise o se produzcan durante la ejecución del contrato.

13. Gastos de publicidad: Será a cuenta y cargo del adjudicatario, siendo el importe total máximo a abonar de 1.000 euros por la publicidad realizada en el BOP.

(documento firmado electrónicamente al margen)